

D^a. Nuria Chinchilla Salcedo, Profesora Titular del Departamento de Química Orgánica,

CERTIFICA:

Que en el Consejo de Departamento celebrado el día 16 de abril de 2021 se ha aprobado la modificación a instancias de la Comisión de Contratación de la Universidad de los Criterios de Afinidad para la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos del departamento, para el curso 2021/2022.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente en Puerto Real, a 16 de abril de 2021.




**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
 CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO	Química Orgánica
ÁREA	Química Orgánica

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Doctorado con temática en el área de Química Orgánica
1.2	Máster Oficial		Máster oficial que incluya asignaturas del área de Química Orgánica
1.3	Licenciatura o Grado	Bioquímica, Farmacia y Biotecnología	Química
1.4	Diplomatura		

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Impartidas por el área de Química Orgánica
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Relacionadas con el área de Química Orgánica

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Relacionados con la Química Orgánica
3.2	Artículo en revistas		Relacionadas con la Química Orgánica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Relacionadas con la Química Orgánica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Directamente relacionada con la QUÍMICA ORGÁNICA.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Directamente relacionada con la QUÍMICA ORGÁNICA.

MOTIVACIÓN:

El departamento considera que lo más apropiado para desarrollar una docencia de calidad es que el candidato haya desarrollado su actividad investigadora y profesional en el área de la **química orgánica**.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 11 de diciembre de 2020

DOCTORADO

Se considerarán de total afinidad los doctorados con temática en el área de Química Orgánica. El resto serán no afines.

MÁSTER OFICIAL

Se entenderá como tal, el máster necesario para hacer la tesis doctoral, no másteres o títulos propios, pedagógicos, o ajenos a la iniciación a la investigación.

Se considerarán de total afinidad los másteres oficiales que incluya asignaturas del área de Química Orgánica. El resto serán no afines.

LICENCIATURA O GRADO

Se considerarán de total afinidad para las licenciaturas o grados en Química. Las licenciaturas o grados en Bioquímica, Farmacia y Biotecnología se considerarán afines. El resto serán no afines.

CURSO UNIVERSITARIOS IMPARTIDOS

Se tendrán en cuenta sólo los relacionados directamente con el área de Química Orgánica.

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

Sólo se valorarán libros de investigación en Química Orgánica, publicados por editoriales internacionales de prestigio.

Libros completos: 4 puntos

Capítulo de libro: 2 puntos

ARTÍCULOS

Todos los artículos se valorarán en función de su posición según los índices JCR (ISI Web of Science).

Los artículos cuya temática esté relacionada con la investigación en Química Orgánica se considerarán de total afinidad. La valoración se realizará en función de la mejor posición de la revista en las distintas categorías donde esté indexada, de acuerdo con los siguientes criterios:

Posición	Total Afinidad
1 ^{er} decil	4
1er cuartil	3,5
2do cuartil	2,5
3er cuartil	1,5
4 ^o cuartil	0,5
No indexada	0



Fdo. F. Javier Moreno Dorado
Director del Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	Química Orgánica
ÁREA:	Química Orgánica

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 11 de diciembre de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Alumno colaborador en un departamento en el área de Química Orgánica. 0,5 puntos por año.
Hasta un máximo de 1 punto.
2. Becario de colaboración en un departamento en el área de Química Orgánica. **1 punto.**
3. Cotutorización de trabajos de fin de grado y fin de máster, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines a las del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.
1 punto por TFG cotutorizado. 1,5 puntos por TFM cotutorizado.
Hasta un máximo de 4 puntos.
4. Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines a las del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.
0,5 puntos por cada mes, en estancias de al menos dos semanas, hasta **un máximo de 4 puntos.**
5. Participación en Proyectos de Innovación Docente relacionados con la docencia en el área de Química Orgánica.
1 punto por cada proyecto coordinado. 0,5 puntos por cada participación en un proyecto.
Hasta un máximo de 2 puntos.
6. Contratos y becas con interés para la investigación, cuyo tema de investigación esté relacionado con líneas de investigación afines a las del Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz. 1 punto por año.
Hasta un máximo de 3 puntos.
7. Mención europea o internacional obtenida en los doctorados de Ciencias Químicas, Ciencias y Tecnologías Químicas, Biomoléculas y Agroalimentación realizados en el área de Química Orgánica. **2 puntos.**
8. Patentes cuya investigación esté relacionada en el área de Química Orgánica. 1 punto por patente.
Hasta un máximo de 2 puntos.
9. Premio extraordinario de grado, premio extraordinario de doctorado o premios a la elaboración de tesis doctoral otorgado por organismos de reconocido prestigio. 1 punto por premio.
Hasta un máximo de 2 puntos.

Se truncará a la puntuación máxima en cada uno de estos bloques.

La suma total no podrá superar los 10 puntos que como máximo puede otorgar el departamento, por lo que, de superar dicha puntuación, ésta se truncará a 10 puntos.

**MORENO DORADO
FRANCISCO JAVIER -
31657166N**

Firmado digitalmente por MORENO DORADO
FRANCISCO JAVIER - 31657166N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCES-31657166N,
givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=MORENO DORADO,
cn=MORENO DORADO FRANCISCO JAVIER - 31657166N
Fecha: 2020.12.14 11:44:24 +01'00'

Fdo.: D./Dña. _____